



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 29 MAYO 2026

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de la “Ruta N° 8 en el 345km800 en el Departamento de Treinta y Tres y Ruta N° 8 en el 374km500 del Departamento de Cerro Largo”, según las planimetrías aprobadas por Resoluciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 6 de marzo de 2026, dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que para la ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar varias fracciones de terreno, ubicadas en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres (tramo 345km800) y otras ubicadas en la 1ª y 10ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo (tramos 345km800 y 374km500);-----

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

II) que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2º, del artículo 3º y numeral 1º del artículo 4º de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designanse para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno, ubicadas en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres (tramo 345km800) y otras ubicadas en la 1ª y 10ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo (tramos 345km800 y 374km500) para las obras de la “Ruta N° 8 en el

000288

345km800 en el Departamento de Treinta y Tres y Ruta N° 8 en el 374km500 del Departamento de Cerro Largo”, según las planimetrías aprobadas por Resoluciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 6 de marzo de 2026, dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas; delineadas en el plano parcelario del Ingeniero Agrimensor Gastón Würth, de marzo de 2026, cuyos padrones se detallan a continuación:-----

Departamento de Treinta y Tres – 4ª Sección Catastral (tramo 345km800):

Padrón N° 3.387.-----

Departamento de Cerro Largo – 10ª Sección Catastral (tramo 345km800):

Padrón N° 890.-----


Departamento de Cerro Largo – 1ª Sección Catastral (tramo 374km500):

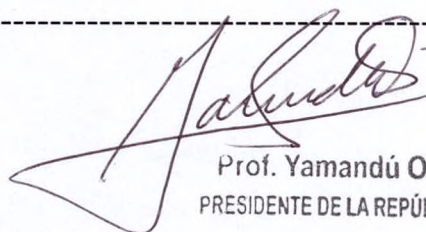
Padrón N° 4.364.-----

Departamento de Cerro Largo – 10ª Sección Catastral (tramo 374km500):

Padrón N° 16.772.-----

2º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----


LUCIA ETCHEVERRY


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA